



Don Antonio Saldaña Moreno, Primer Teniente de Alcalde, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 201, como asunto urgente tercero, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SUMINISTRO DE " ESCULTURAS DE VENENIAS EN PLAZA MAMELÓN CON MOTIVO DE LA VUELTA CICLISTA A ESPAÑA".-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Infraestructura, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 07/155-A/227.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (17.670,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (21.380,70 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil ARQUITECTURA DEL MUEBLE, S.L., con C.I.F. nº B-11741931, por un importe de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (17.670,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRES MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (3.710,70 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (21.380,70 €)** de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y el Departamento de Gestión de la Vía Pública, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a catorce de agosto de dos mil catorce.